

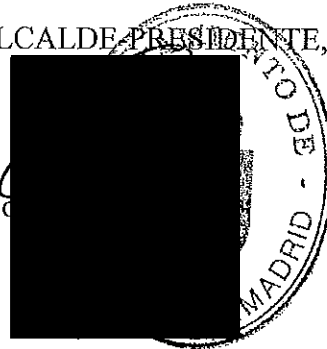
Adjunto se remite un ejemplar original debidamente firmado por el Sr. Alcalde del Convenio entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y este Ayuntamiento concerniente a la financiación del servicio público de transporte urbano de viajeros de Rivas-Vaciamadrid, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2009.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Rivas-Vaciamadrid, 24 de julio de 2009.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Jc



*** Ref: [REDACTED] REGISTRO DE ENTRADA
Fecha: 28/08/2009 13:15
Consorcio Regional de Transportes
Registro Consorcio Transportes
Destino: Area Comercial

D. José Manuel Pradillo Pombo
Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes
Pza. del Descubridor Diego de Ordás, 3 (Santa Engracia, 120)
28003 MADRID

CONVENIO

**ENTRE EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID Y EL
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID CONCERNIENTE
A LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE
VIAJEROS DE RIVAS VACIAMADRID.**

EJERCICIO 2009

PREÁMBULO

A efectos del desarrollo de las competencias que en materia de transporte corresponde ejercer al Consorcio de Transportes en virtud de su Ley de Creación, y del cumplimiento de las obligaciones que de dicho ejercicio se derivan, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en un clima de cordialidad y respeto a los intereses defendidos por ambos, acuerdan la formalización del siguiente

CONVENIO

Entre el CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID, en adelante Consorcio, y el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, en adelante Ayuntamiento, concerniente a la financiación del servicio público de transporte urbano de viajeros de Rivas Vaciamadrid.

De una parte,

D. JOSÉ MANUEL PRADILLO POMBO, Director-Gerente del Consorcio, en representación del CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID, actuando para la firma de este convenio en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de 31 de marzo de 2004 del Presidente del Organismo (BOCM de fecha 21 abril de 2004).

Y de otra,

D. JOSÉ MASA DÍAZ, Alcalde-Presidente del EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, nombrado en sesión plenaria de dicho Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2007, actuando para la firma de este convenio en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2007.

De acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto establecer el régimen de financiación del servicio público regular de transporte urbano de viajeros de Rivas Vaciamadrid, de acuerdo con los términos expresados en la Ley de Creación del Consorcio, regulando las condiciones y compromisos del Ayuntamiento y el Consorcio durante su período de vigencia.

SEGUNDA.- Regularización económica del ejercicio 2008

El resultado económico definitivo del ejercicio 2008 da lugar a un déficit de explotación de 1.191.748,53 euros, de acuerdo con el balance económico que se presenta en el anexo número 1. De esta cantidad, al Ayuntamiento le corresponde aportar 595.874,26 euros, es decir, el 50% del importe total.

TERCERA.- Déficit del servicio ejercicio 2009

1. El déficit estimado del servicio para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2009, asciende a 1.280.813,64 euros, de acuerdo con el balance económico que se presenta en el anexo nº 2.
2. Dicha cantidad tiene carácter provisional, regularizándose al cierre del ejercicio una vez establecidos los importes definitivos de costes e ingresos de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - Costes netos: actualización del coste unitario por kilómetro definitivo del año 2008 con el ipc promedio del ejercicio 2009, multiplicado por los kilómetros reales de servicio realizados en el ejercicio.
 - Ingresos comerciales: ingresos reales definitivos del año 2009.
3. El saldo resultante de la regularización se incorporará, en su caso, al Convenio del año siguiente, incrementando o disminuyendo la aportación del Ayuntamiento al Consorcio para dicho ejercicio.

CUARTA.- Financiación del déficit y aportaciones económicas.

1. Las necesidades correspondientes al déficit del servicio del ejercicio 2009 serán cubiertas por mitades iguales entre el Ayuntamiento y el Consorcio, consignando y realizando las aportaciones al efecto con cargo a su presupuesto en la cuantía y forma establecida en este Convenio, una vez deducidas del mismo las cantidades que, en su caso, el Ayuntamiento pudiese recibir de la Administración Central en concepto de financiación del transporte urbano durante el período de vigencia del presente Convenio.
2. El déficit provisional estimado para el ejercicio y su financiación se establece en los siguientes importes:

• Déficit del servicio	1.280.813,64 €
• Aportación Ayuntamiento (50%)	640.406,82 €
• Aportación Consorcio (50%)	640.406,82 €

El Ayuntamiento se compromete a no efectuar bonificaciones especiales sobre los títulos de transporte establecidos en tanto mantenga deudas con el Consorcio correspondientes a ejercicios anteriores.

QUINTA.- Modificación de la aportación económica.

Cualquier modificación que se pueda producir a lo largo del ejercicio respecto a las condiciones de oferta definidas y que comporte una variación al alza en los costes, deberá contar con la aprobación expresa del Consorcio, cubriéndose en este caso el déficit adicional conforme al criterio general establecido de mitades iguales por parte del Ayuntamiento y el Consorcio.

2. De llevarse a efecto modificaciones de oferta sin la aprobación del Consorcio, el coste adicional resultante del incremento del déficit será asumido íntegramente por el Ayuntamiento.
3. Al cierre del ejercicio, los servicios técnicos del Consorcio determinarán la situación real de costes, ingresos y déficit del servicio, estableciendo las aportaciones definitivas conforme a los mismos criterios contemplados en las cláusulas tercera y cuarta.

SEXTA.- Deudas de ejercicios anteriores

1. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid reconoce la existencia de una deuda a favor del Consorcio correspondiente a ejercicios anteriores al 2009 por importe de 1.847.105,13 euros:

▪ Ejercicios anteriores pendiente de cobro en 2006	652.070,93 €
▪ Regularización 2006	7.453,46 €
▪ Aportación provisional 2007	665.839,60 €
▪ Regularización 2007	-75.038,43 €
▪ Aportación provisional 2008.....	596.779,57 €
▪ DEUDA TOTAL	1.847.105,13 €

Este importe es adicional a los que correspondan al ejercicio 2009 y siguientes, los cuales deberán ser atendidos en el ejercicio en que se produzcan, teniendo en cuenta que el importe de regularización de cada ejercicio se liquidará en el ejercicio siguiente, una vez conocido el importe definitivo.

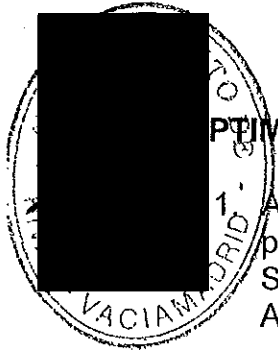
2. El Ayuntamiento liquidará al Consorcio la deuda pendiente de 1.847.105,13 euros de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

Año 2009	230.888,14 €
Año 2010	230.888,14 €
Año 2011	230.888,14 €
Año 2012	230.888,14 €
Año 2013	230.888,14 €
Año 2014	230.888,14 €
Año 2015	230.888,14 €
Año 2016	230.888,14 €

SEPTIMA.- Comisión de Seguimiento.

A efectos de realizar el oportuno control de las repercusiones que sobre el presente Convenio tiene la marcha del servicio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por dos miembros del Consorcio y dos miembros del Ayuntamiento.

2. Dicha comisión será la encargada de analizar, evaluar y elevar a los órganos correspondientes las modificaciones que, bien como consecuencia de las alteraciones de la oferta prestada, bien como resultado de variaciones en la demanda transportada, tengan lugar en la aportación económica inicialmente establecida.



OCTAVA.- Liquidación de las aportaciones.

1. El importe total de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento al Consorcio en el año 2009 derivadas del déficit de explotación y del plan de pagos de la deuda, se corresponde con las siguientes cantidades:

- **Primer Semestre 2009** 435.194,83 €
 - Aportación 2009 y regularización 2008 319.750,76 €
 - Pago deuda, anualidad 2009 115.444,07 €

- **Segundo Semestre 2009** 435.194,83 €
 - Aportación 2009 y regularización 2008 319.750,76 €
 - Pago deuda, anualidad 2009 115.444,07 €

2. El pago de la aportación económica anual del Ayuntamiento al Consorcio se realizará en dos pagos semestrales con fechas límite los días 1 de junio y 1 de diciembre respectivamente.

NOVENA.- Vigencia del Convenio.

1. La vigencia de este Convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2009, prorrogándose automáticamente de año en año natural en tanto no se proceda a una nueva revisión.

2. A efectos de la prórroga del convenio a próximos ejercicios, el Ayuntamiento consignará en sus presupuestos correspondientes los créditos precisos para hacer frente al pago de las aportaciones, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley de Creación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

DÉCIMA.- Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento de este Convenio serán resueltas por los Tribunales de Jurisdicción Contencioso Administrativo competente con sede en Madrid.

Madrid, abril de 2009

POR EL CONSORCIO REGIONAL
DE TRANSPORTES DE MADRID
EL DIRECTOR GERENTE



Fdo.: JOSE MANUEL PRADILLO
POMBO

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE RIVAS VACIAMADRID
EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo

ANEXO Nº 1

**REGULARIZACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO URBANO DE RIVAS
VACIAMADRID. AÑO 2008.**

I. COSTES DE EXPLOTACIÓN NETOS **2.157.416,24**

Coste unitario 2007	2,3500
Índice de Revisión	2,38%
Coste unitario 2008	2,4059
Kilómetros 2008	896.719

II. INGRESOS NETOS DE EXPLOTACIÓN **965.667,71**

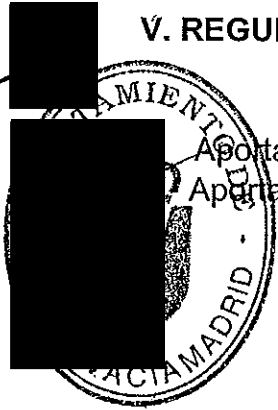
Sencillo	308.604,68
Bonobús	103.512,85
Abono Transportes	553.550,18
Otros	0,00

**III. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN NETO
DEFINITIVO** **1.191.748,53**

IV. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN PROVISIONAL **1.193.559,14**

V. REGULARIZACIÓN DE APORTACIONES **-1.810,61**

	Prov.	Real	Diferencia
Aportación Ayuntamiento	596.779,57	595.874,26	-905,31
Aportación Consorcio	596.779,57	595.874,27	-905,30



ANEXO Nº 2

PREVISIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO URBANO DE RIVAS VACIAMADRID. AÑO 2009.

I. COSTES DE EXPLOTACIÓN NETOS	2.200.548,43
Coste unitario 2008	2,4059
IPC previsto	2,00%
Coste unitario 2009 provisional	2,4540
Kilómetros previstos 2009	896.719
II. INGRESOS NETOS DE EXPLOTACIÓN	1.021.927,53
Ingresos Netos previstos	919.734,79
III. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN	1.280.813,64
Aportación Ayuntamiento	640.406,82
Aportación Consorcio	640.406,82

